



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA  
ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO ACADÉMICO:**

**FOTOPERIODISMO: CULTURA VISUAL EN LA SECCIÓN DE  
CRÓNICA ROJA DEL DIARIO EXTRA**

**AUTOR:**

**ILLESCAS TOMALÁ MARÍA BELÉN**

**TUTOR (A):**

**Lcda. SANDRA MALDONADO LÓPEZ, MGT**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2021-2**



### Declaración de autoría

Quien suscribe; **María Belén Illescas Tomalá** con C.C: **2450004953**, estudiante de la carrera de Comunicación, declaró que el trabajo de titulación, Artículo Académico presentado a la Unidad de Integración Curricular cuyo tema es: **Cultura Visual en la Sección de Crónica Roja del Diario EXTRA**. Corresponde exclusiva responsabilidad de la autora y pertenece al patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La libertad, enero del 2022

Atentamente,

**María Belén Illescas Tomalá**  
C.C:2450004953



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD CARRERA COMUNICACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN UIC ARTÍCULO ACADÉMICO MODALIDAD TELETRABAJO

La Libertad, 19 de enero de 2022

Magíster  
BENJAMÍN WILSON LEON VALLE, MDL  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN**

En su despacho. –

En calidad de tutora asignada por la carrera de Comunicación, informo a usted que: **MARIA BELENILLESCAS TOMALA**, con cédula de identidad N° **245000495-3**, ha cumplido con los requisitos estipulados en el **Instructivo para la implementación de la Unidad de Integración Curricular – UIC**, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de covid-19.

**Art 14.- Actividades académicas del docente tutor.** - El docente tutor realizará un acompañamiento a los estudiantes en el desarrollo del proyecto del trabajo de integración curricular en la plataforma Zoom, quién presentará el informe correspondiente de acuerdo con la planificación presentada por el Docente Guía.

Debo indicar, que: **MARIA BELEN ILLESCAS TOMALA**, ha cumplido el Trabajo de Titulación en la UIC con el Artículo Académico: **FOTOPERIODISMO: CULTURA VISUAL EN LA SECCIÓN DE CRÓNICA ROJA DEL DIARIO EXTRA.**

Por lo ante expuesto, recomiendo se apruebe el Trabajo de Titulación; Artículo Académico. Debo indicar que es de exclusiva responsabilidad del autor, cumplir con las sugerencias realizadas durante el proceso de revisión. Para los fines académicos pertinentes, es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Lic. Sandra Maldonado L. Mgtr.  
**DOCENTE TUTOR**

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



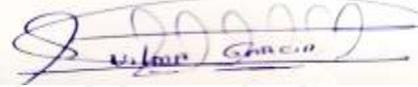
Lcdo. Benjamín Wilson León Valle,  
Mgtr. **DIRECTOR CARRERA DE  
COMUNICACIÓN**



Lcdo. Ángel Matamoros Dávalos,  
PhD. **DOCENTE ESPECIALISTA DE  
LA CARRERA DE COMUNICACIÓN**



Lcda. Sandra Maldonado López, Mgtr.  
**DOCENTE TUTOR DE LA CARRERA DE  
COMUNICACIÓN**



Lcda. García González Vilma Maribel, Mgtr.  
**DOCENTE GUÍA DE LA CARRERA DE  
COMUNICACIÓN**



**ILLESCAS TOMALA MARIA BELEN  
ESTUDIANTE**

**Fotoperiodismo: Cultura Visual en la Sección de Crónica Roja del  
Diario EXTRA**

**Photoperiodism: Visual Culture in the Red Chronicle Section of the  
EXTRA Newspaper**

**María Belén Illescas Tomalá**

<https://orcid.org/0000-0001-8674-3507>

Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador

[aría.illescastomala@upse.edu.ec](mailto:aría.illescastomala@upse.edu.ec)

**Sandra Betzabeth Maldonado López**

<https://orcid.org/0000-0001-8534-7318>

Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador

[Smaldonado@upse.edu.ec](mailto:Smaldonado@upse.edu.ec)

**Resumen**

El presente artículo académico tuvo como intención estudiar al fotoperiodismo con relación a la cultura visual de los procesos de información de la sección crónica roja, en donde se tomó en cuenta al diario EXTRA, medio de comunicación conocido en el país. La investigación tuvo como objetivos: la identificación de efectos que conduce una utilización adecuada o inadecuada de las imágenes como cultura visual de la sección crónica roja, la revisión del código de ética del diario en cumplimiento con los códigos deontológicos que establece la Ley Orgánica de Comunicación, y finalmente la verificación de publicaciones emitidas con respecto a la ley mencionada. La metodología tuvo enfoque descriptivo y exploratorio de tipo cuantitativo basado en el uso de métodos

como el inductivo-deductivo y el método estadístico descriptivo que se llevaron a cabo por instrumentos como la encuesta y la observación. Se obtuvo como resultado que los lectores del diario EXTRA tienen preferencia más por el contenido fotográfico y con relación al contenido de la sección crónica roja, los lectores lo catalogan como sensacionalista. Se concluye que la observación a las publicaciones denotó que el diario infringe la Ley Orgánica de Comunicación pese a que cuenta con un código de ética.

**Palabras Clave:** Fotoperiodismo, Ley Orgánica de Comunicación, Crónica Roja, Código de Ética, Encuestas

### Abstract

The purpose of this scientific article was to study photoperiodism in relation to the visual culture of the information processes of the red chronicle section, where the newspaper EXTRA, a nationally known in the country, was taken into account, was considered. The research had as objectives the identification of effects that lead to an adequate or inadequate use of images as visual culture of the red chronicle section, the review of the code of ethics of the newspaper EXTRA in compliance with the deontological codes established by the Organic Law of Communication, and finally the verification of the publications issued with respect to the law. The methodology had a descriptive and exploratory approach of quantitative type based on the use of methods such as the inductive-deductive and descriptive statistical method that were carried out by instruments such as the survey and observation. The results showed that the readers of the newspaper EXTRA prefer photographic content and that readers consider the content of the red chronicle section to be sensationalist. Observation of the publications showed that the newspaper violates the Organic Law of Communication even though it has a code of ethics.

**Keywords:** Photoperiodism, Communication Organic Law, Red Chronicle, Ethic Code, Surveys

### Introducción

Las fotografías hoy en día se han convertido en fuente primaria de comunicación, es así como en muchas ocasiones las redacciones periodísticas pasan a segundo plano. Como lo plantea Pezo et al. (2020), el uso de la imagen fotográfica convierte al lector en testigo de los hechos, dejando poca probabilidad de crítica o falta de credibilidad. Por ese motivo,

se vuelve imperativo analizar la realidad representada en las imágenes fotográficas que aparecen en la prensa.

La fotografía dentro de la cultura visual de la crónica roja siempre tendrá un papel relevante que es el de informar y mostrar de forma profesional los hechos noticiosos. Es por esto, que el fotoperiodista debe mantener un compromiso ético y moral, el cual les permite llevar un orden para el adecuado uso del material fotográfico que se emplea en los medios de comunicación.

El fotoperiodismo conforma un aspecto importante de la vida pública, puesto que se adquiere conocimientos de varios campos del mundo que nos rodea precisamente a través de imágenes informativas que a diario se plasman a través de diferentes plataformas mediáticas (Novaes, 2015). En consecuencia, el fotoperiodismo ejerce una gran influencia en la construcción del imaginario colectivo y por ello se hace vital que el fotoperiodista desarrolle códigos visuales correctos.

En la prensa ecuatoriana el fotoperiodismo en los últimos años se ha incrementado a partir del interés por la investigación en la fotografía, abarcando los múltiples ámbitos en lo que es utilizada (Jiménez & Camacho, 2019). El interés del periodismo gráfico se debe en parte a la digitalización de los medios impresos y a las mejoras tecnológicas en cuanto a cámaras fotográficas, lo que esto ha derivado en periódicos llenos de imágenes en todas sus secciones, generando que la crónica roja sea la mayor beneficiada en este proceso.

Según Pontón (2008), las noticias de la sección crónica roja se caracterizan, tanto en el Ecuador como en otros países de la región, es su construcción como suceso, tratamiento que aborda los hechos de manera aislada, simplificada y fragmentada, al ofrecer porciones de la realidad que con frecuencia la población asume como verdad absoluta. Para algunos medios de comunicación esta sección se ha convertido en una de las formas más fáciles de atraer lectores, puesto que la información es narrada de manera subjetiva y acompañada de imágenes impresionantes.

Hoy en día en el Ecuador rige la Ley Orgánica de Comunicación que establece mantener un ordenamiento jurídico del ejercicio periodístico. Pese a esto, existen muchos medios de comunicación que incumplen con lo dictaminado en la ley, un claro ejemplo de esto es el diario Extra, que una de sus publicaciones fue sancionada por la Superintendencia de la Información y Comunicación en el año 2018.

Respecto al párrafo anterior, Cumba & Mendoza (2018) mencionan que el diario Extra ha sido sancionado varias veces por su prensa amarillista, una de estas sanciones se presentó el 1 de octubre del 2018. Según el organismo, el medio inobservó la norma deontológica que dispone “evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”.

Por otra parte, Robelli (2019) manifiesta que a través de los años el diario Extra ha sido objeto de críticas y con el gobierno del ex presidente Rafael Correa Delgado, con Carlos Ochoa como presidente de la secretaria de comunicación impuso sanciones por emitir títulos e imágenes que incitaban al morbo y ofensas a la mujer ecuatoriana imponiendo el artículo 23 de la ley orgánica de comunicación haciendo énfasis que: “todas las personas tienen derecho a que los medios de comunicación rectifiquen la información difundida”, los medios de comunicación tienen la obligación jurídica de publicar dentro del plazo de 72 horas a partir del presentado reclamo.

Bajo estos antecedentes, el presente artículo científico busco analizar de manera profunda la importancia del fotoperiodismo dentro de la cultura visual de la sección crónica roja, para esto se toma como estudio de caso al medio de comunicación escrito y digital diario Extra.

El artículo académico enfoca su problemática en el fotoperiodismo como cultura visual en la sección de la crónica roja del diario Extra, diario que utiliza una prensa amarillista para llegar más a sus lectores, pero muchas veces no toma en cuenta que existen lectores que no ven de buena manera el uso de códigos visuales de las fotografías que se muestran en este diario, por ello, el artículo se presentó con la siguiente interrogante: ¿De qué manera influye el fotoperiodismo de la sección crónica roja del diario Extra en la cultura visual de las personas que leen este diario?

Los objetivos de estudio que se plantearon para el análisis de la investigación fueron los siguientes: 1) identificación de efectos que conduce una utilización adecuada o inadecuada de las imágenes como cultura visual de la sección crónica roja, 2) revisión del código de ética del diario EXTRA en cumplimiento con los códigos deontológicos que establece la Ley Orgánica de Comunicación, y 3) verificación de las fotografías y textos emitidos en la sección de la crónica roja en cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación del año 2013.

### Materiales y métodos

El artículo académico se llevó a cabo mediante el tipo de investigación descriptiva y exploratoria, que tal como expresan Díaz & Núñez (2016), estos tipos de investigación se relacionan entre sí debido a que se emplea una investigación descriptiva cuando se requiere delinear características específicas descubiertas por investigaciones exploratorias usando métodos cuantitativos que tienen como función esencial medir las características, propiedades, dimensiones o componentes con la mayor precisión posible.

Se busco describir y explorar los fenómenos sociales que ocurren dentro de la cultura visual de los procesos informativos de la sección crónica roja y su relación con el fotoperiodismo en el caso de estudio del medio de comunicación digital e impreso del diario EXTRA.

La investigación fue llevada por una metodología cuantitativa, que según Ramírez & Zwerg (2012) mencionan que la metodología de investigación cuantitativa busca la objetividad, bajo la perspectiva de que la realidad es una y que se la puede observar sin afectarla, implica tres etapas de investigación siendo así que, en la primera etapa, el investigador desarrolla sus hipótesis a partir de un marco teórico construido en base de investigaciones, en la segunda se realiza trabajo de campo y en la tercera analiza y contrasta resultados empíricos con su marco teórico. En la investigación se empleó este tipo de metodología por la complejidad de recabar información que posteriormente fue tabulada y finalmente expresada en magnitudes numéricas.

Por consiguiente, fue necesario aplicar el método inductivo-deductivo, método que como hacen referencia Rodríguez & Jacinto (2017), “la base de este método es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido para llegar a conclusiones de los aspectos que caracterizan a estos”; además al método anterior, se empleó el método estadístico descriptivo, método que formula recomendaciones sobre cómo resumir la información recabada de la investigación mediante cuadros o tablas, graficas o figuras (Rendón et al, 2016).

Se empleo el método inductivo-deductivo al momento que se examinó las distintas singularidades que giran alrededor del fotoperiodismo o fotografía periodística en la sección de crónica roja del diario EXTRA, esto se presentó con el objetivo de lograr ideas generalizadas que lleven a cumplir con los objetivos que se plantearon en la investigación.

Por otro lado, se utilizó el método estadístico descriptivo para ordenar y clasificar los

indicadores cuantitativos que se obtuvieron en la medición de la información, que permitió mostrar los resultados en forma de gráficos representativos.

Para obtener resultados veraces en la investigación, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos que se emplearon fueron: 1) la observación, que es la técnica que usa el investigador para conectarse con la realidad y formarse una idea lo más precisa posible sobre el problema que estudia; y 2) la encuesta, que puede definirse como la aplicación de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra de sujetos, la muestra ha de ser representativa de la población de estudio y la información se limita a la delineada por la preguntas que componen el cuestionario (Useche et al, 2019).

La encuesta fue empleada al momento de recopilar información de los lectores del diario Extra, para lo cual se tuvo que elaborar un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas que fue validado por un especialista. Para efectuar la encuesta se tomó en cuenta un universo de estudio donde, se escogió como población de análisis al público lector del diario y debido a que el universo de estudio fue relativamente amplio, debido a que en el Ecuador son muchos los lectores de este medio de comunicación, se tomó en cuenta la opinión de Cumba & Mendoza (2018) donde refieren escoger una muestra aleatoria de 100 lectores del diario en estudio.

La observación se utilizó al momento de hacer énfasis en el objeto de estudio de manera no participante e indirecta. En primer lugar, se evidenció que el diario EXTRA cumpla con lo mencionado en la Ley Orgánica de Comunicación (2013) en el Art. 9, donde se establece que “Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional”.

Finalmente, se llevó a cabo la investigación por una estructura básica de revisión de las publicaciones emitidas en la sección de crónica roja del diario Extra durante un mes, revisión que comenzó el 1 de noviembre y culminó el 1 de diciembre del 2021, para lo que fue necesario suscribirse al diario. La investigación toma en cuenta principios de autonomía o también llamado respeto por las personas debido a que busca evidenciar que lo leído por las personas cumpla con las leyes establecidas en el país.

**Resultados**

A continuación, este apartado evidenciará el análisis estadístico y gráfico de la encuesta dirigida a 100 personas que son lectores frecuentes de Diario Extra.

**Tabla 1**

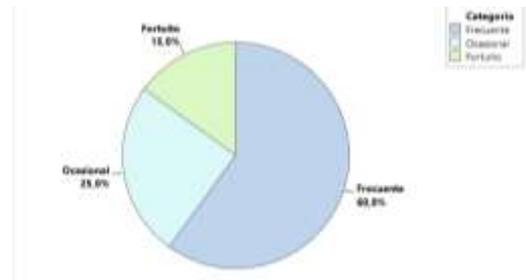
*Tipo de lector del diario Extra*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
<b>Frecuente</b>	60	60%
<b>Ocasional</b>	25	25%
<b>Fortuito</b>	15	15%
<b>Total</b>	100	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 1**

*Tipo de lector del diario Extra*



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la encuesta realizada a 100 lectores del diario EXTRA indicaron que, el 60% de ellos se consideran lectores frecuentes, el 25% lectores ocasionales y el 15% lectores fortuitos. En relación con la pregunta: señale que tipo de lector de Diario Extra se considera usted

**Tabla 2**

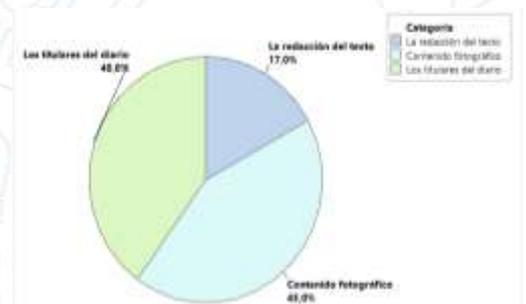
*Elementos del Diario Extra*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
<b>La redacción del texto</b>	17	17%
<b>Contenido fotográfico</b>	43	43%
<b>Los titulares de el diario</b>	40	40%
<b>Total</b>	100	100%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 2**

*Elementos del Diario Extra*



Fuente: Elaboración propia

De la misma manera, se preguntó acerca de los elementos del diario y cuál de ellos llama más la atención, a lo que el 17% de encuestados mencionó que llama más la atención la redacción del texto, el 43% por su parte mencionó que el contenido fotográfico es más llamativo y finalmente el 40% respondió que son los titulares del diario lo que mueve al lector a compararlo.

**Tabla 3***Contenido Fotográfico del Diario Extra*

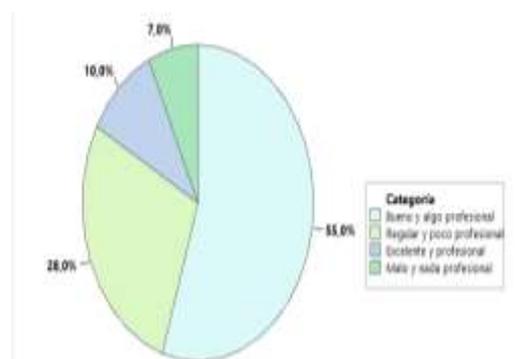
Escala	Frecuencia	Porcentaje
Excelente y profesional	10	10%
Bueno y algo profesional	55	55%
Regular y poco profesional	28	28%
Malo y nada profesional	7	7%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

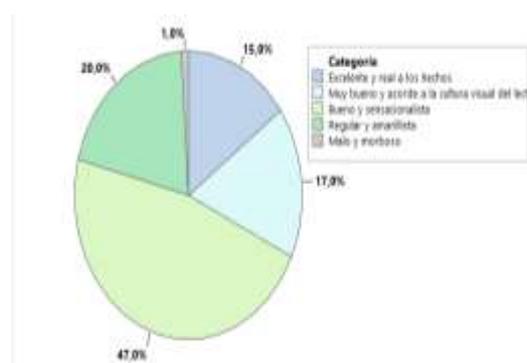
Por otro lado, se buscó conocer la opinión de los lectores respecto a el contenido fotográfico emitido por el diario en estudio, donde el 10% manifestó que es un contenido excelente y profesional, el 55% opino que es bueno y algo profesional, por otra parte, el 28% considero que es regular y poco profesional y el 7% menciono que es malo y nada profesional.

**Tabla 4***Contenido de la Sección Crónica Roja del diario**Extra*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Excelente y real a los hechos	15	15%
Muy bueno y acorde a la cultura visual del lector	17	17%
Bueno y sensacionalista	47	47%
Regular y amarillista	20	20%
Malo y morboso	1	1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 3***Contenido Fotográfico del Diario Extra*

Fuente: Elaboración propia

**Figura 4***Contenido de la Sección Crónica Roja del diario Extra*

Fuente: Elaboración propia

Dentro del cuestionario realizado, se conoció la calificación de los encuestados al contenido fotográfico publicado en la sección crónica roja del diario en estudio, donde el 15% calificó este contenido como excelente y real a los hechos, el 17% muy bueno y

acorde a la cultura visual del lector, el 47% por su parte refirió que es bueno y sensacionalista, el 20% regular y amarillista y finalmente el 1% de los encuestados calificó al contenido como malo y morboso.

La observación en primer lugar determinó que es necesario que todo medio de comunicación ya sea digital o impreso para lograr mantener un orden a la hora de informar al público en general cuente con criterios éticos, mismos que tendrán que acatar a plenitud al momento de ejercer su labor, por ello el diario EXTRA cuenta con un código de ética que establece normas deontológicas lo que a su vez denota que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación del año 2013 en su Art. 9.

Se conoce que este código usado por el diario fue creado el 3 de julio del año 2013 y no rige solo para este sino para otros medios más, puesto que este medio comunicación pertenece a Redacciones Granasa, el código se muestra en la figura 5.

Figura 5. Código de ética Diario Extra

POLÍTICA		POLÍTICA		POLÍTICA		POLÍTICA		POLÍTICA											
LOGO	CODIGO DE ETICA REDACCIONES GRANASA	LOGO	CODIGO DE ETICA REDACCIONES GRANASA	LOGO	CODIGO DE ETICA REDACCIONES GRANASA	LOGO	CODIGO DE ETICA REDACCIONES GRANASA	LOGO	CODIGO DE ETICA REDACCIONES GRANASA										
FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013	FECHA: 03/07/2013										
VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01	VERSION: 01										
PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5	PAGINA: 1/5										
<b>OBJETIVO</b>	Reglar las normas internas de comportamiento periodístico que permitan un producto acorde a la ley, al ámbito social y a la buena fe en una profesión que naturalmente exige máxima responsabilidad. Garantizar en el contenido un producto confiable para el lector, que informe por el interés de la opinión del público y por el interés de la integridad y el honor de la sociedad mediante el respeto a las instituciones y a las personas.	<b>OBJETIVO</b>	adición de publicar contenidos de prensa que por su naturaleza impliquen someter a la información que transmiten, para ser ella se cumpla el fundamental principio básico de la veracidad. Se exceptúan los casos de la sala de prensa de artistas y los casos de inventos, ocurrencias y gacetas.	<b>OBJETIVO</b>	3. <b>SOBERANO</b> El periodista es obligación y cumplimiento de una información rigurosa y plural. El periodista tendrá un comportamiento equitativo, contrastará las fechas y comparará las opiniones en torno a ellas para alcanzar el contrapunto y lograr noticias que sirvan mejor al lector.	<b>OBJETIVO</b>	1. <b>AUTOREGULACION</b> El límite informativo al servicio del interés del público tiene repercusiones que devienen del ámbito común y la medida. No se publicarán informaciones ni opiniones que afecten a la seguridad nacional ni aquellas que pongan en peligro trascendentales investigaciones judiciales o policíacas en curso. Asimismo, no se harán periodísticos ni periodismo en riesgo la vida de las personas ni incursión en espionaje del delito. Por el contrario, estarán la confidencialidad y tendrán a proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad.	<b>OBJETIVO</b>	4. <b>INVIOLABILIDAD</b> El periodista no comprometerá con publicar las noticias sino enfatizar en situaciones relacionadas con sus intereses. Como instrumento del derecho a la información debe servir al espíritu de los lectores y la multiplicidad de sus creencias, lo que le impide tomar partido en las temas. Para mayor claridad, las publicaciones de Granasa tienen una distinción visible entre las páginas de información y las de opinión mediante ubicación física y recursos tipográficos.	<b>OBJETIVO</b>	4. <b>TRATAMIENTO</b> En todo el proceso que precede a la publicación de una información los periodistas se comportarán bajo una línea integral de respeto a las personas, sujeto de la noticia, el lenguaje con que se describe y a las mujeres que lo complementan. Evitarán adjetivos que induzcan a percepciones malintencionadas. No se permitirán recurrir a la fuerza del diámetro para describir hechos y situaciones con palabras ágiles, corrientes y legibles. El lenguaje de la opinión periodística en el relato es valioso y relevante siempre que ayude a la comprensión y la profundidad. El periodista usará todos los recursos legítimos disponibles para favorecer la comprensión con los lectores. Las fotografías serán un reflejo de la realidad, su uso controlado será el que se valore en las propias ilustraciones, en caso que se indique que ha sido manipulado. En las publicaciones relativas al grupo de atención prioritaria las fotografías y contenido publicado se ajustarán a las instrucciones de ley.	<b>OBJETIVO</b>	5. <b>OBJETIVIDAD</b> Granasa garantiza la clara distinción de su contenido informativo y editorial y material comercial y publicitario. La selección de noticias y contenidos pagados está sujeta a indicaciones previas y tipográficas distintas para no confundir al lector. Todas las informaciones de sus publicaciones serán de generación propia. Si complementa la información por otros medios reconocerá los derechos de autor y las normas de citas. El rigor en el tratamiento de la información exige que sus publicaciones observen una distinción nítida entre las encuestas con metodología científica y las sondas de opinión que no la tienen, para estos últimos reflejar una realidad más limitada. Para atender en el prestigio de sus contenidos reconoce el derecho de réplica de las personas o grupos que se ven afectados en su reputación e imagen, y reconoce también el derecho de contrarreplica de los periodistas autorizados del trabajo, con el fin de salvaguardar su profesionalidad y el libre desarrollo de la formación de opinión sobre hechos concretos.	<b>OBJETIVO</b>	6. <b>INDEPENDENCIA</b> Los empleados de Granasa evitarán situaciones que generen perjuicio a su trabajo y un conflicto de intereses con la compañía. Rechazarán a todas las presiones que impliquen relaciones laborales, comerciales o económicas. Rechazarán cualquier favor, amistad y regalo de valor significativo. Con independencia de las ideologías personales, los periodistas se abstendrán de implicarse en cualquier actividad que comprometa su imparcialidad en el tratamiento de la información y por tanto perjudique la credibilidad de la empresa.	<b>OBJETIVO</b>	6. <b>LEGISLACION</b> El derecho a la intimidad, la privacidad y el honor de las personas se protegerán siempre. Los periodistas serán especialmente cuidadosos para no difundir datos que afecten a estas personas salvo en los casos que exista una clara razón de interés general. Si se trata de personas públicas, sólo se justificará la información en su actividad si la información sobre sus conductas privadas tiene consecuencias en las asuntos públicos que gestiona. Las autoridades judiciales tienen competencia única para determinar sanciones definitivas en las personas, por tanto los periodistas respetarán la presunción de inocencia hasta que dichas autoridades no determinen la culpabilidad.	<b>OBJETIVO</b>	7. <b>RESPONSABILIDAD</b> El periodista es un intermediario entre el lector y los hechos, por tanto debe resaltar la información que elabora antes de ser publicada. Es el primer responsable de las acciones emitidas en el contenido. Quali-
<b>PROLOGO</b>	1. La información es un derecho ciudadano, y los periodistas y los medios de comunicación los instrumentos para que la ciudadanía ejerza ese derecho. Esta última responsabilidad está regulada en todas las publicaciones de Granasa mediante el presente código de ética, que norma el comportamiento profesional de sus directivos, periodistas, fotógrafos, publicistas, relatores columnistas, de todas aquellas personas que intervienen directamente en la elaboración de sus productos periodísticos, que en la actualidad son estos:	<b>INTRODUCCION</b>	El Código de Ética se resume en diez obligaciones para el desempeño de la profesión, que determinan la actitud periodística y resumen el comportamiento que exige al trabajador de Granasa.	<b>1. RIGOR</b>	1. Rigor	<b>1. RIGOR</b>	1. Rigor	<b>1. RIGOR</b>	1. Rigor										
	2. Puntualidad		2. Puntualidad		2. Puntualidad		2. Puntualidad		2. Puntualidad										
	3. Equilibrio		3. Equilibrio		3. Equilibrio		3. Equilibrio		3. Equilibrio										
	4. Imparcialidad		4. Imparcialidad		4. Imparcialidad		4. Imparcialidad		4. Imparcialidad										
	5. Objetividad		5. Objetividad		5. Objetividad		5. Objetividad		5. Objetividad										
	6. Seriedad		6. Seriedad		6. Seriedad		6. Seriedad		6. Seriedad										
	7. Actualización		7. Actualización		7. Actualización		7. Actualización		7. Actualización										
	8. Trazabilidad		8. Trazabilidad		8. Trazabilidad		8. Trazabilidad		8. Trazabilidad										
	9. Responsabilidad		9. Responsabilidad		9. Responsabilidad		9. Responsabilidad		9. Responsabilidad										
	10. Responsabilidad		10. Responsabilidad		10. Responsabilidad		10. Responsabilidad		10. Responsabilidad										
	11. Responsabilidad		11. Responsabilidad		11. Responsabilidad		11. Responsabilidad		11. Responsabilidad										
	12. Responsabilidad		12. Responsabilidad		12. Responsabilidad		12. Responsabilidad		12. Responsabilidad										
	13. Responsabilidad		13. Responsabilidad		13. Responsabilidad		13. Responsabilidad		13. Responsabilidad										
	14. Responsabilidad		14. Responsabilidad		14. Responsabilidad		14. Responsabilidad		14. Responsabilidad										
	15. Responsabilidad		15. Responsabilidad		15. Responsabilidad		15. Responsabilidad		15. Responsabilidad										
	16. Responsabilidad		16. Responsabilidad		16. Responsabilidad		16. Responsabilidad		16. Responsabilidad										
	17. Responsabilidad		17. Responsabilidad		17. Responsabilidad		17. Responsabilidad		17. Responsabilidad										
	18. Responsabilidad		18. Responsabilidad		18. Responsabilidad		18. Responsabilidad		18. Responsabilidad										
	19. Responsabilidad		19. Responsabilidad		19. Responsabilidad		19. Responsabilidad		19. Responsabilidad										
	20. Responsabilidad		20. Responsabilidad		20. Responsabilidad		20. Responsabilidad		20. Responsabilidad										
	21. Responsabilidad		21. Responsabilidad		21. Responsabilidad		21. Responsabilidad		21. Responsabilidad										
	22. Responsabilidad		22. Responsabilidad		22. Responsabilidad		22. Responsabilidad		22. Responsabilidad										
	23. Responsabilidad		23. Responsabilidad		23. Responsabilidad		23. Responsabilidad		23. Responsabilidad										
	24. Responsabilidad		24. Responsabilidad		24. Responsabilidad		24. Responsabilidad		24. Responsabilidad										
	25. Responsabilidad		25. Responsabilidad		25. Responsabilidad		25. Responsabilidad		25. Responsabilidad										
	26. Responsabilidad		26. Responsabilidad		26. Responsabilidad		26. Responsabilidad		26. Responsabilidad										
	27. Responsabilidad		27. Responsabilidad		27. Responsabilidad		27. Responsabilidad		27. Responsabilidad										
	28. Responsabilidad		28. Responsabilidad		28. Responsabilidad		28. Responsabilidad		28. Responsabilidad										
	29. Responsabilidad		29. Responsabilidad		29. Responsabilidad		29. Responsabilidad		29. Responsabilidad										
	30. Responsabilidad		30. Responsabilidad		30. Responsabilidad		30. Responsabilidad		30. Responsabilidad										
	31. Responsabilidad		31. Responsabilidad		31. Responsabilidad		31. Responsabilidad		31. Responsabilidad										
	32. Responsabilidad		32. Responsabilidad		32. Responsabilidad		32. Responsabilidad		32. Responsabilidad										
	33. Responsabilidad		33. Responsabilidad		33. Responsabilidad		33. Responsabilidad		33. Responsabilidad										
	34. Responsabilidad		34. Responsabilidad		34. Responsabilidad		34. Responsabilidad		34. Responsabilidad										
	35. Responsabilidad		35. Responsabilidad		35. Responsabilidad		35. Responsabilidad		35. Responsabilidad										
	36. Responsabilidad		36. Responsabilidad		36. Responsabilidad		36. Responsabilidad		36. Responsabilidad										
	37. Responsabilidad		37. Responsabilidad		37. Responsabilidad		37. Responsabilidad		37. Responsabilidad										
	38. Responsabilidad		38. Responsabilidad		38. Responsabilidad		38. Responsabilidad		38. Responsabilidad										
	39. Responsabilidad		39. Responsabilidad		39. Responsabilidad		39. Responsabilidad		39. Responsabilidad										
	40. Responsabilidad		40. Responsabilidad		40. Responsabilidad		40. Responsabilidad		40. Responsabilidad										
	41. Responsabilidad		41. Responsabilidad		41. Responsabilidad		41. Responsabilidad		41. Responsabilidad										
	42. Responsabilidad		42. Responsabilidad		42. Responsabilidad		42. Responsabilidad		42. Responsabilidad										
	43. Responsabilidad		43. Responsabilidad		43. Responsabilidad		43. Responsabilidad		43. Responsabilidad										
	44. Responsabilidad		44. Responsabilidad		44. Responsabilidad		44. Responsabilidad		44. Responsabilidad										
	45. Responsabilidad		45. Responsabilidad		45. Responsabilidad		45. Responsabilidad		45. Responsabilidad										
	46. Responsabilidad		46. Responsabilidad		46. Responsabilidad		46. Responsabilidad		46. Responsabilidad										
	47. Responsabilidad		47. Responsabilidad		47. Responsabilidad		47. Responsabilidad		47. Responsabilidad										
	48. Responsabilidad		48. Responsabilidad		48. Responsabilidad		48. Responsabilidad		48. Responsabilidad										
	49. Responsabilidad		49. Responsabilidad		49. Responsabilidad		49. Responsabilidad		49. Responsabilidad										
	50. Responsabilidad		50. Responsabilidad		50. Responsabilidad		50. Responsabilidad		50. Responsabilidad										
	51. Responsabilidad		51. Responsabilidad		51. Responsabilidad		51. Responsabilidad		51. Responsabilidad										
	52. Responsabilidad		52. Responsabilidad		52. Responsabilidad		52. Responsabilidad		52. Responsabilidad										
	53. Responsabilidad		53. Responsabilidad		53. Responsabilidad		53. Responsabilidad		53. Responsabilidad										
	54. Responsabilidad		54. Responsabilidad		54. Responsabilidad		54. Responsabilidad		54. Responsabilidad										
	55. Responsabilidad		55. Responsabilidad		55. Responsabilidad		55. Responsabilidad		55. Responsabilidad										
	56. Responsabilidad		56. Responsabilidad		56. Responsabilidad		56. Responsabilidad		56. Responsabilidad										
	57. Responsabilidad		57. Responsabilidad		57. Responsabilidad		57. Responsabilidad		57. Responsabilidad										
	58. Responsabilidad		58. Responsabilidad		58. Responsabilidad		58. Responsabilidad		58. Responsabilidad										
	59. Responsabilidad		59. Responsabilidad		59. Responsabilidad		59. Responsabilidad		59. Responsabilidad										
	60. Responsabilidad		60. Responsabilidad		60. Responsabilidad		60. Responsabilidad		60. Responsabilidad										
	61. Responsabilidad		61. Responsabilidad		61. Responsabilidad		61. Responsabilidad		61. Responsabilidad										
	62. Responsabilidad		62. Responsabilidad		62. Responsabilidad		62. Responsabilidad		62. Responsabilidad										
	63. Responsabilidad		63. Responsabilidad		63. Responsabilidad		63. Responsabilidad		63. Responsabilidad										
	64. Responsabilidad		64. Responsabilidad		64. Responsabilidad		64. Responsabilidad		64. Responsabilidad										
	65. Responsabilidad		65. Responsabilidad		65. Responsabilidad		65. Responsabilidad		65. Responsabilidad										
	66. Responsabilidad		66. Responsabilidad		66. Responsabilidad		66. Responsabilidad		66. Responsabilidad										
	67. Responsabilidad		67. Responsabilidad		67. Responsabilidad		67. Responsabilidad		67. Responsabilidad										
	68. Responsabilidad		68. Responsabilidad		68. Responsabilidad		68. Responsabilidad		68. Responsabilidad										
	69. Responsabilidad		69. Responsabilidad		69. Responsabilidad		69. Responsabilidad		69. Responsabilidad										
	70. Responsabilidad		70. Responsabilidad		70. Responsabilidad		70. Responsabilidad		70. Responsabilidad										
	71. Responsabilidad		71. Responsabilidad		71. Responsabilidad		71. Responsabilidad		71. Responsabilidad										
	72. Responsabilidad		72. Responsabilidad		72. Responsabilidad		72. Responsabilidad		72. Responsabilidad										
	73. Responsabilidad		73. Responsabilidad		73. Responsabilidad		73. Responsabilidad		73. Responsabilidad										
	74. Responsabilidad		74. Responsabilidad		74. Responsabilidad		74. Responsabilidad		74. Responsabilidad										
	75. Responsabilidad		75. Responsabilidad		75. Responsabilidad		75. Responsabilidad		75. Responsabilidad										
	76. Responsabilidad		76. Responsabilidad		76. Responsabilidad		76. Responsabilidad		76. Responsabilidad										
	77. Responsabilidad		77. Responsabilidad		77. Responsabilidad		77. Responsabilidad		77. Responsabilidad										
	78. Responsabilidad		78. Responsabilidad		78. Responsabilidad		78. Responsabilidad		78. Responsabilidad										
	79. Responsabilidad		79. Responsabilidad		79. Responsabilidad		79. Responsabilidad		79. Responsabilidad										
	80. Responsabilidad		80. Responsabilidad		80. Responsabilidad		80. Responsabilidad		80. Responsabilidad										
	81. Responsabilidad		81. Responsabilidad		81. Responsabilidad		81. Responsabilidad		81. Responsabilidad										
	82. Responsabilidad		82. Responsabilidad		82. Responsabilidad		82. Responsabilidad		82. Responsabilidad										
	83. Responsabilidad		83. Responsabilidad		83. Responsabilidad		83. Responsabilidad		83. Responsabilidad										
	84. Responsabilidad		84. Responsabilidad		84. Responsabilidad		84. Responsabilidad		84. Responsabilidad										
	85. Responsabilidad		85. Responsabilidad		85. Responsabilidad		85. Responsabilidad		85. Responsabilidad										
	86. Responsabilidad		86. Responsabilidad		86. Responsabilidad		86. Responsabilidad		86. Responsabilidad										
	87. Responsabilidad		87. Responsabilidad		87. Responsabilidad		87. Responsabilidad		87. Responsabilidad										
	88. Responsabilidad		88. Responsabilidad		88. Responsabilidad		88. Responsabilidad		88. Responsabilidad										
	89. Responsabilidad		89. Responsabilidad		89. Responsabilidad		89. Responsabilidad		89. Responsabilidad										
	90. Responsabilidad		90. Responsabilidad		90. Responsabilidad		90. Responsabilidad		90. Responsabilidad										
	91. Responsabilidad		91. Responsabilidad		91. Responsabilidad		91. Responsabilidad		91. Responsabilidad										
	92. Responsabilidad		92. Responsabilidad		92. Responsabilidad		92. Responsabilidad		92. Responsabilidad										
	93. Responsabilidad		93. Responsabilidad		93. Responsabilidad		93. Responsabilidad		93. Responsabilidad										
	94. Responsabilidad		94. Responsabilidad		94. Responsabilidad		94. Responsabilidad		94. Responsabilidad										
	95. Responsabilidad		95. Responsabilidad		95. Responsabilidad		95. Responsabilidad		95. Responsabilidad										
	96. Responsabilidad		96. Responsabilidad		96. Responsabilidad		96. Responsabilidad		96. Responsabilidad										
	97. Responsabilidad		97. Responsabilidad		97. Responsabilidad		97. Responsabilidad		97. Responsabilidad										
	98. Responsabilidad		98. Responsabilidad		98. Responsabilidad		98. Responsabilidad		98. Responsabilidad										
	99. Responsabilidad		99. Responsabilidad		99. Responsabilidad		99. Responsabilidad		99. Responsabilidad										
	100. Responsabilidad		100. Responsabilidad		100. Responsabilidad		100. Responsabilidad		100. Responsabilidad										

Fuente: Redacciones Granasa (2013).

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que el diario EXTRA cumple las normativas exigidas por la ley, no obstante, mediante la observación realizada a las publicaciones emitidas por este en la sección crónica roja en un periodo de un mes, se logró identificar que varias de estas fotografías que fueron emitidas en el transcurso del estudio vulneran lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador.

Es así como en la publicación del 2 de noviembre del 2021, se hallan infracciones al Art. 10 en el tercer apartado concernientes al ejercicio profesional: literal d. “Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”. En donde se observa de manera precisa y clara un tratamiento morboso y burlesco acerca de un crimen ocurrido de la información fotográfica de la noticia titulada: ¡’Payasos’ de la muerte! (Figura 6)

**Figura 6.** Contenido fotográfico de la noticia ¡’Payasos’ de la muerte!



**Fuente:** Publicación del diario EXTRA del 2 de noviembre de 2021.

De la misma manera, el 6 de noviembre del 2021 se encontró nuevamente que el diario vuelve a infringir el Art. 10 en su apartado tres concernientes al ejercicio profesional. En esta publicación se vuelve a observar el tratamiento morboso que se da en las fotografías de la noticia con título: ¡’MARCHARON’ con varios balazos en la cabeza! (Figura 7).

**Figura 7.** Contenido fotográfico de la noticia ¡’MARCHARON’ con varios balazos en la cabeza!



**Fuente:** Publicación del diario EXTRA del 6 de noviembre de 2021.

En la publicación del 10 de noviembre con título: ¡ALMORZÓ BALA! (Figura 8) y la publicación del 28 de noviembre de 2021 titulada: ¡Se ‘papearon’ al hijo del diablo! (Figura 9), se logra identificar contravenciones al Art. 10 apartado tres concerniente al ejercicio profesional puesto que se presenta tratamiento morboso a los crímenes observados en las fotografías, además se halla que también infringe lo expuesto en el Art. 10 apartado uno referidos a la dignidad humana que menciona lo siguiente “Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios”.

**Figura 8.** Contenido fotográfico de la noticia ¡ALMORZÓ BALA!



**Fuente:** Publicación del diario EXTRA del 10 de noviembre de 2021.

**Figura 9.** Contenido fotográfico de la noticia ¡Se ‘papearon’ al hijo del diablo!



**Fuente:** Publicación del diario EXTRA del 28 de noviembre de 2021.

### Discusión

El fotoperiodismo tiene relevante influencia en la cultura visual de los lectores del diario EXTRA puesto que por las encuestas realizadas se determinó que la mayoría de las personas que compran este, lo hacen por el contenido fotográfico emitido más no por su redacción del texto, los lectores encuestados calificaron a este contenido como bueno y algo profesional.

En relación con el contenido fotográfico de la sección crónica roja del diario en estudio la mayoría de los lectores manifestó que es bueno y sensacionalista. Por otra parte, el diario EXTRA cuenta con un código de ética, mismo que da cumplimiento al Art. 9 de la Ley Orgánica de Comunicación del año 2013, pero la observación realizada a las publicaciones determinó que el diario infringe el Art. 10 referente a las normas deontológicas en el apartado 1 referidos de la dignidad humana y apartado 3 concernientes al ejercicio profesional.

Una vez concluida la investigación aplicando las técnicas de observación y encuestas con sus respectivos instrumentos se pudo evidenciar, que a lo largo de el artículo académico existe una correlación entre la temática planteada, los objetivos y la fundamentación teórica, esta triangulación queda reflejado en este último apartado dando respuesta a la pregunta de incentivación científica.

### Conclusiones

- En el análisis del diario EXTRA, el fotoperiodismo influye en los lectores de manera controversial puesto que las personas que compran más el diario lo hacen por el contenido emitido en fotografías y no por la redacción del texto, por otra parte, la sección crónica roja tiene un manejo sensacionalista del material fotográfica que se difunde en el periódico.
- La revisión del código de ética del diario EXTRA tiene cumplimiento a lo expuesto en la Ley Orgánica de Comunicación, pero como conclusión a la observación realizada en referencia a la ley mencionada de parte del diario en cuanto al material fotográfico publicado en la sección crónica roja, se determinó que el medio no acata lo decretado en la ley, de manera que los resultados demuestran varias infracciones a las normas deontológicas, lo cual a futuro puede terminar con sanciones para el medio impreso y digital.
- Considerando la postura informativa de el Diario Extra los estudiantes de la Universitaria Estatal Península de Santa Elena, pueden mediante foros, diálogos y debates, realizar un análisis de conocimientos sobre este trabajo investigativo, adquiriendo información sobre las normas infringidas por el Diario y así construyendo una educación académica de excelencia.
- Los resultados de la investigación, nos advierte de un déficit de conocimiento y aplicación de normas de la ley de Comunicación en las publicaciones de el Diario Extra,

### **Recomendaciones**

- El fotoperiodista debe dar un mejor trato a las fotografías emitidas en el diario EXTRA para de esta manera evitar sanciones a futuro contra este.
- El diario EXTRA debe tener en cuenta que es expuesto a nivel nacional, por tanto, debe manejar sin tanto sensacionalismo sus publicaciones.
- La autoeducación es una virtud de los profesionales, por lo tanto los estudiantes de la Carrera de Comunicación de la Universidad Estatal península de Santa Elena deben instruirse y nutrirse de conocimientos para evitar cometer errores fuera de

las normas establecidas por la ley de comunicación en trabajos futuros durante sus carreras profesionales como comunicadores.

- El contenido fotoperiodístico de el diario Extra es amarillista, y poco profesional en sus publicaciones de contenido, por lo tanto el análisis debe ser riguroso complementario y ético.

## Agradecimiento

Le agradezco a Dios por darme la oportunidad de tener una formación profesional de calidad y le doy gracias por la vida de mis abuelos que son quienes siempre me incentivaron a continuar y lograr todos mis proyectos entregando lo mejor de mi, agradezco también a mi mamá quien es un pilar fundamental en mi vida

A mis docentes que me brindaron sus conocimientos y su apoyo día a día educandome con amor y paciencia,

Y finalmente agradezco a mis compañeros de clases en todos los niveles de estudio, ya que por su amistad y apoyo aportaron mucho a mis ganas de seguir adelante.

## Referencias bibliografía

Cumba, E., & Mendoza, K. (2018). *El fotoperiodismo en los procesos informativos de la crónica roja. Análisis del caso el diario "La Marea"*. Razón y palabra, 22(2\_101), 399-418.

Díaz, V. P., & Núñez, A. (2016). *Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud*. Revista Ciencias de la salud, 14(1), 115-121.

Jiménez, L., & Camacho, A. (2019). *La fotografía en el ámbito periodístico ecuatoriano: un estudio del diario El Universo entre 1970-1980*. Caribeña de Ciencias Sociales(abril).

Ley Orgánica de Comunicación (2013). *Tercer Suplemento del Registro Oficial No 22 de 25 de junio de 2013*, Quito.



- Novaes, J. (2015). *¿Es posible una narrativa en la fotografía social? Razón y palabra*(90), 35.
- Pezo, C., Medina, L., & Torres, J. (2020). *Análisis antropológico del lector de crónica roja en la prensa sensacionalista. Caso diario extra. Journal of business entrepreneurial studies: JBES*, 4(1), 14.
- Pontón, J. (2008). *Crónica roja en los medios de comunicación ecuatorianos: ¿ un problema de seguridad ciudadana? URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(5), 69-81.
- Ramirez, F., & Zwerg, A. M. (2012). *Metodología de la investigación: más que una receta. AD-minister*(20), 91-111.
- Rendón, M. E., Villasís, M. Á., & Miranda, M. G. (2016). *Estadística descriptiva. Revista Alergia México*, 63(4), 397-407.
- Robelli, A. (2019). *Análisis fotográficos de la sección de crónica roja de diario extra primer trimestre 2019. BABAHOYO: UTB*, 2019.
- Rodríguez, A., & Jacinto, P. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de negocios*(82), 175-195.
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, E. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Editorial Gente Nueva*, 1.